

RESOLUCIÓN No. 2890

( 12 JUN 2019 )

Por la cual se Acepta la inscripción de un Candidato Aspirante a la Representación de los **PROFESORES ESCALAFONADOS** ante el **CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 5693 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 2670 del 24 de mayo de 2019, se convocó a elección del representante de los Profesores Escalafonados ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005 (Estructura Académica), y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 5693 de 2018.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribió como candidato para aspirar a dicha representación el siguiente Profesor:

PROFESORES - CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JORGE ENRIQUE PATIÑO ROJAS	4.118.914	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Que revisada la inscripción del aspirante, así como los anexos de la misma y la constancia allegada por la Vicerrectoría Académica, se encontró que el aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 2670 de 2019 y reglamento del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la inscripción del Profesor **JORGE ENRIQUE PATIÑO ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.118.914, como candidato aspirante a la representación de los **PROFESORES ESCALAFONADOS** ante el **CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumple con los requisitos de que trata la Resolución No. 2670 de 2019.



2890

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Profesor Jorge Enrique Patiño Rojas, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

**12 JUN 2019**

  
**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

Revisó: MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ G, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.